

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
 TURISMO N° 0412-2022-MPH/GPEyT.**

Huancayo, 17 FEB 2022

VISTO:

El expediente Administrativo N°173958-A-2022(244299), de fecha 11/02/2022; instada por el recurrente, **CARRASCO BEAS, Wilder Alejandro**, como representante legal de la **ASOCIACION SACO OLIVEROS**, quien solicita Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de la Licencia de Funcionamiento, para el establecimiento ubicado en la **Av. Coronel Santivañez N°980-Huancayo**, y el **Informe N°309-2022-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativo N°173958-A-2022(244299) de fecha 11/02/2022, el administrado **CARRASCO BEAS, Wilmer Alejandro**, identificada con DNI N°06233972, como representante Legal de la **ASOCIACION SACO OLIVEROS**, solicita el Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de Licencia de Funcionamiento de la **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA SACO OLIVEROS**, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que **la Licencia de Funcionamiento N°00608-2019, SE ENCUENTRA VIGENTE**, siendo de las siguientes características:

N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01 00608-2019	ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA SACO OLIVEROS.	20432861539	Av. Coronel Santivañez N°950- Huancayo.	Educación Primaria Secundaria.	6076.09m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 173958-A-2022(244299) en ella se encuentran adjuntados; Formato de Declaración Jurada para Licencia de funcionamiento, **Copia de Licencia de Funcionamiento N°00608-2019**, **Copia de (Testimonio) Declaración Jurada de reconocimiento de titularidad de La ASOCIACION SACO OLIVEROS**, realizado por la Notaria de Lima **Cecilia HIDALGO MORAN**, **Copia certificado de Vigencia Poder**, **Copia de Resolución Directoral Regional de Educación Junín N°0927-DREJ-** de fecha 13/05/2021 y **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N°183-2018.**

Es así, que los procedimientos de Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°173958-A-2022(244299) se constató que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA Institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, de la Licencia Municipal de Funcionamiento **N°00608-2019**, del



establecimiento comercial ubicado en la Av. Coronel Santivañez N°950-Huancayo, de Giro Comercial: Educación Primaria Secundaria y con un Área 6076.09m², Instado mediante Expediente Administrativo N°173958-A-2022(244299), a favor de ASOCIACION SACO OLIVEROS, representado por el administrado CARRASCO BEAS, Wilmer Alejandro.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de la Licencia de Funcionamiento N°00608-2019, del establecimiento ubicado en la Av. Coronel Santivañez N°950-Huancayo, solicitado con Expediente Administrativo N°172203-T-2022(241833), a favor de la ASOCIACION SACO OLIVEROS. Representado por el administrado CARRASCO BEAS, Wilmer Alejandro, para el establecimiento comercial de Giro Educación Primaria Secundaria, con un área de 6076.09m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en la Av. Coronel Santivañez N°950-Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/UAM/amm.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo
Abog. Hugo Bustamante Toscano
GERENTE